

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con treinta minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veintidós, en atención al acuerdo CG/AC-003/2020 aprobado por el Consejo General en Sesión Especial de fecha veintidós de mayo del año dos mil veinte, a través del cual autorizó la realización de sesiones virtuales o a distancia y emitió diversas reglas para su desarrollo; así como el Acuerdo CG/AC-144/2021 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, se inicia de manera virtual la sesión ordinaria correspondiente al mes de mayo del año en curso de dicho órgano colegiado, convocada para esta fecha, a la que se conectaron virtualmente las y los siguientes integrantes:

<b>LIC. SUSANA RIVAS VERA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>PRESIDENTA DEL COMITÉ</b>
<b>MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA CONSEJERO ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>MTRA. EVANGELINA MENDOZA CORONA CONSEJERA ELECTORAL</b>	<b>INTEGRANTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. LARISA ISELA ANTOLÍN ESPINOZA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	<b>SECRETARIA DEL COMITÉ</b>

Una vez verificada la lista de asistencia, la Secretaria del Comité certifica que se encuentran conectados y conectadas a esta sesión virtual tres de tres integrantes del Comité con derecho a voto; por lo que existe quórum legal para sesionar; por lo que se continúa con el desarrollo de la misma conforme al siguiente orden del día de esta sesión ordinaria virtual correspondiente al mes de mayo de dos mil veintidós:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día.
2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos del Comité de Transparencia.
3. Informe sobre las consultas y solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia.
4. Informe de Actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado e Informe Trimestral del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.
5. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.
6. Asuntos Generales.

Una vez puesto a consideración el proyecto del orden del día, en votación nominal el mismo es aprobado por unanimidad de votos.

En el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, se hacen del conocimiento de este Pleno; los informes mensuales de la Unidad de Transparencia correspondientes al mes de mayo del año en curso en lo que corresponde a los puntos 2 y 3 no hay observaciones por parte de las personas que integran este Pleno; en lo referente al punto 4 relativo a Informe de Actualización de la página web del Instituto Electoral del Estado e Informe Trimestral del cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona, integrante de este Comité solicita el uso de la palabra a la Presidenta y manifiesta que en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018 se publicaron en la página del Instituto tanto las planillas como las formulas electas completas por distrito, con el objeto de que la ciudadanía pudiera conocer a las autoridades que habían resultado electas, sin embargo en este Proceso Electoral tanto el Ordinario 2020-2021 como el Extraordinario 2022, no se encuentran publicadas en la página institucional las planillas ganadoras completas, señala que este tema resulta por tres razones: la primera, ya que como institución tenemos la obligación de brindar información de interés público y que sea de fácil acceso para quienes la necesiten, que pueden ser desde dependencias de gobierno, organizaciones, la sociedad civil y en general la ciudadanía; la segunda razón, la Consejera Electoral Evangelina Mendoza Corona manifiesta que el miércoles recibió una llamada a su oficina por parte de la Secretaria de Gobernación de la Ciudad de México preguntando ¿en donde podía encontrar las planillas completas del proceso electoral ordinario anterior?, la cuales no están publicadas como ya mencionó en la página del Instituto, y la tercera, es que en los informes semanales de las solicitudes de información que la Unidad de Transparencia nos envía, ha notado que también han pedido las planillas ya mencionadas por lo que considera que debería de ser una información fácil que se debe de incluir, es por lo cual lo comenta, y así evitar impugnaciones ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla; y derivado de lo anterior propone dos acuerdos a este Pleno: el primero de ellos sería solicitar a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a través de la Unidad de Transparencia la información relacionada con las planillas electas completas tanto del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021 como el Extraordinario 2022 para que puedan publicarse en el Histórico de los Resultados Electorales que tiene la Pagina de este Instituto; y el segundo acuerdo que propone es el de informar a este Comité el cumplimiento del acuerdo anteriormente propuesto.

Acto seguido, el Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, integrante también de este Órgano Auxiliar, pide el uso de la palabra a la Presidenta; y manifiesta apoyar la propuesta de acuerdos de la Consejera Evangelina Mendoza Corona, toda vez que él encontró en la página institucional un listado de Presidentes y Presidentas Municipales electos para la administración 2021-2024, pero efectivamente como ella bien menciona no está en el histórico de resultados electorales,

eso por un lado, pero por otro solo trae el nombre completo del Presidente o Presidenta Municipal; entonces cree que lo conveniente y para hacer más fácil el trabajo del Área que tengamos en una liga electrónica el listado completo para que cualquier persona lo pueda consultar y así evitar posibles impugnaciones.

La Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna otra intervención relativa a las propuestas de acuerdos realizadas por la Consejera Evangelina Mendoza Corona, lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, nadie se anota en la lista de intervenciones y se procede a tomar la votación de manera nominal de los siguientes acuerdos:

**Acuerdo 01/CT-MAY-27052022.**-Con fundamento en los artículos 20, 21 en sus párrafos segundo y sexto, 22 fracciones I, IV, y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 10, 11, 12 fracciones III, VII, XI, XII, XVI, y XIX del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado acuerdan solicitar a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos de Este Instituto -por medio de la Unidad de Transparencia- remita el listado completo de planillas y formulas ganadoras del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2020-2021 y del Proceso Electoral Extraordinario 2022, para su debida publicación en la página web Institucional, como se ha publicado en procesos anteriores. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

**Acuerdo 02/CT-MAY-27052022.**-Con fundamento en los artículos 6 fracción VII y 7 XIV de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Organismo Electoral acuerdan solicitar a la Secretaria del mismo, informe acerca del cumplimiento del Acuerdo 01/CT-MAY-27052022 aprobado durante el desarrollo de esta sesión. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Continuando con el desarrollo de esta sesión ordinaria virtual, el punto 5 de la orden del día correspondiente Informe de actividades de la Unidad de Transparencia, se tiene por visto sin observaciones, por parte de Integrantes de este Comité.

En el punto de Asuntos Generales, la Presidenta del Comité consulta a las personas conectadas, si alguien tiene algún tema que tratar, lo haga saber en este momento. En respuesta a lo anterior se anota en la lista de Asuntos Generales, la Secretaria y manifiesta tener tres asuntos generales, siendo el primero de ellos el relativo a la Revisión y en su caso, aprobación a la modificación de la Ficha Técnica del Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de los Recursos

Humanos del Instituto Electoral del Estado” a cargo de la Unidad de Formación y Desarrollo. Acto seguido, la Secretaria manifiesta que mediante memorándum IEE/UFD-386/2022, la Unidad de Formación y Desarrollo remitió a la Unidad de Transparencia la modificación a la Ficha Técnica, el Acuerdo Modificatorio, el Documento de Seguridad y los avisos integral y simplificado del sistema de datos personales antes mencionado, documentación que fue notificada a las personas que integran este Pleno con la Circular IEE/UT-029/2022. En ese sentido, la Secretaria del Comité procede a exponer las modificaciones a la Ficha Técnica del sistema de Datos en comento, en los siguientes rubros: Usos del Sistema, Procedimiento de Recolección, Estructura Básica del Sistema y Fecha de Validación. Quedando de la siguiente manera: Usos del Sistema se agregó Elaboración de Estadísticas; en Procedimiento de Recolección se agregó formularios de ingreso; en Estructura básica del Sistema se agregaron datos de identificación como Licencia de Conducir, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, estado civil, contacto en caso de emergencia, beneficiarios, estado parental y sexo; datos sensibles como reconocimiento facial, incapacidades médicas, identidad de género/diversidad sexual, discapacidades, origen étnico y finalmente la Fecha de Actualización; asimismo, se hicieron las modificaciones correspondientes a los avisos de privacidad tanto integral como simplificado y presenta el Documento de Seguridad del sistema en cuestión.

Acto seguido, la Presidenta del Comité realiza la consulta a las y los integrantes del mismo, si tienen alguna intervención relativa al asunto tratado en esta sesión ordinaria virtual lo haga saber en este momento, en respuesta a lo anterior, ningún integrante de este Pleno se anota en la lista de intervenciones. Y toda vez que existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 03/CT-MAYO/27052022.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 fracciones V y VI del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Protección de Datos Personales; así como en los artículos 49, 50, 51, 58 y 59 de la Normatividad Interna del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, este Comité aprueba la modificación realizada a la Ficha Técnica del SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO a cargo de la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Electoral; en el cual se modifica la Ficha Técnica en sus apartados de *Usos del Sistema, Procedimiento de Recolección, Estructura Básica del Sistema y Fecha de actualización*; así mismo se aprueba el documento de seguridad y los avisos de privacidad integral y simplificado respectivamente. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En el segundo punto de Asuntos Generales, la Secretaria a petición de la Presidenta de este Órgano Auxiliar, procede a exponer el segundo Asunto General de esta sesión ordinaria virtual, siendo el relativo a *“Revisión y en su caso aprobación de la Clasificación de información como confidencial*

propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de las versiones públicas de contratos correspondientes al Primer Trimestre del año 2022, relativas a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 77 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como el Proyecto de Resolución R/IEE-CT-009/2022". Para el asunto a tratar en este punto de asuntos generales se encuentra conectada a esta sesión virtual la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo de este instituto; una vez dicho lo anterior, la Secretaria procede con la exposición del tema en cuestión; manifestando que con fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/UFD/314/2022 suscrito por la Titular de la Unidad antes referida, remitiendo la actualización de la información correspondiente al primer trimestre del año dos mil veintidós, respecto al artículo 77 fracción XI - de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a: XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación; remitiendo versión Original y Versión pública de 123 contratos de "personal contratado por honorarios" referentes al Cuarto Trimestre 2021; así mismo la motivación y fundamentación de los mismos; lo anterior con el objeto de ser presentados ante los integrantes del Comité, para su revisión y en su caso aprobación de la clasificación de la información en versiones públicas de los documentos en cita. Por lo que, mediante Circular IEE/UT-024/2022, la Titular de Transparencia puso a consideración de las y los integrantes del Comité la versión original y la versión pública de la documentación antes citada, en la que se testan los siguientes datos personales: Clave de Elector (Credencial de elector), Firma, Estado Civil, Edad, Escolaridad, RFC y Domicilio Particular, así mismo se utiliza un formato único general para todo el personal.

Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité, toda vez que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, y este Organismo garantiza en todo momento la protección de datos personales contenidos en los mismos.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información propuesta por la Unidad de Formación y Desarrollo de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de las versiones públicas de contratos, correspondientes al primer trimestre del año dos mil veintidós, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla identificada con el número R/IEE-CT-009/2022.

Y al no tener observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia relativas al asunto presentado, en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 04/CT-MAYO/27052022-** Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas de los contratos del personal contratado por honorarios presentados por la Unidad de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Estado, correspondientes al primer trimestre de dos mil veintidós contenidas en el artículo 77 de la fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-009/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Finalmente, el tercer punto de asuntos generales es presentado por la Secretaria de este Pleno, siendo el relativo a la *Revisión y en su caso aprobación de la clasificación de información como confidencial propuesta por la Dirección Administrativa de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de las versiones públicas de facturas de viáticos, correspondientes al Primer Trimestre del año 2022, relativas a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 77 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, así como el Proyecto de Resolución R/IEE-CT-008/2022.* Antes de iniciar con la exposición, se hace constar que se encuentra conectada la Directora Administrativa de este Instituto para el asunto que nos ocupa el día de hoy. Dicho lo anterior, la Secretaria manifiesta que, con fecha dos de mayo de dos mil veintidós, la Unidad de Transparencia recibió el memorándum identificado con el número IEE/DA-0524/2022 suscrito por la Directora Administrativa, remitiendo la actualización de la información correspondiente al primer trimestre del año dos mil veintidós, en lo que se refiere a los meses de enero, febrero y marzo del mismo año, respecto al artículo 77 fracción IX -formato IXa-, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, referente a: *Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;* remitiendo versión original y versión pública de 8 archivos con 8 PDF correspondientes al mes de enero, 19 archivos con 27 PDF correspondientes al mes de febrero y 20 archivos con 43 PDF correspondientes al mes de marzo, todos del 2022; así como motivación y fundamentación de la documentación citada, lo anterior con el objeto de ser presentados ante los integrantes de este Órgano Auxiliar, para su revisión y en su caso aprobación de

la clasificación de la información en versiones públicas de los documentos en cita. Por lo que, mediante Circular IEE/UT-023/2022, la Titular de Transparencia puso a consideración de las y los integrantes del Comité la versión original y la versión pública de la documentación antes citada, en la que se testan los siguientes datos personales: Nombre, RFC, Domicilio Particular, Teléfono Particular, correo electrónico, Sello digital, Sello del SAT, Código QR, Cadena Original.

Este Organismo Electoral garantiza en todo momento la protección de datos personales y toda vez que la documentación en comento contiene datos personales de personas físicas, sin que obre documento alguno del que se desprenda el consentimiento expreso de los titulares para permitir el acceso a su información personal por lo que es considerada como confidencial, Por lo anteriormente descrito se ponen a consideración las versiones públicas presentadas en esta sesión a las y los integrantes de este Comité.

Asimismo, se pone a consideración el proyecto de resolución con motivo de la clasificación de información propuesta por la Dirección Administrativa de este Organismo Público Electoral, para la elaboración de la versión pública de facturas de viáticos, correspondientes al primer trimestre del año dos mil veintidós, relativas a las Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado, contenidas en el Artículo 77 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla identificada con el numero R/IEE-CT-008/2022.

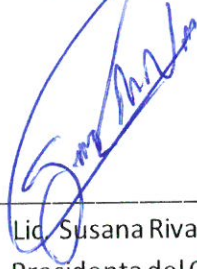
Por lo anterior, y toda vez que no existen observaciones por parte de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación nominal se toma el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 05/CT-MAYO/27052022-** Con fundamento en los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22 fracción II, 115 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numerales séptimo fracción III, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; y el artículo 12 fracciones III, VI, X, XI y XIII del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las y los integrantes del Comité de Transparencia de este Órgano Electoral confirman la clasificación de la información como confidencial y aprueban las versiones públicas propuestas por la Dirección Administrativa del Instituto Electoral del Estado de las factura de viáticos, contenidas en el artículo 77 de la fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla –Obligaciones de Transparencia del Instituto Electoral del Estado- correspondientes al primer trimestre de 2022, asimismo acuerdan aprobar el proyecto de resolución identificado con el número R/IEE-CT-008/2022. Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----



Y una vez desahogados todos los puntos del orden del día, siendo las once horas con cincuenta minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión ordinaria del Comité de Transparencia llevada a cabo de manera virtual correspondiente al mes de mayo de dos mil veintidós.

Consejera Electoral



Lid. Susana Rivas Vera  
Presidenta del Comité

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga  
Integrante del Comité

Consejera Electoral



Mtra. Evangelina Mendoza Corona  
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Isela Antolín Espinoza  
Secretaria del Comité

La presente hoja de firmas forma parte integral del ACTA/CT-005/2022 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Estado.